

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 273/2026.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL N° 1 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, con especial atención a sus artículos 10°, 11° y 12°; Resolución N° 36 del año 2024, Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N°71/2026 de fecha 08 de enero de 2026, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°7562/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, mediante el cual se nombró en calidad de plazo fijo a don Brandon Olivares Orrego desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026; Carta de renuncia voluntaria de fecha 08 de enero de 2026, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual se comunicó su renuncia voluntaria a contar del 09 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Memorandum N°150/2026, de fecha 12 de enero de 2026, del Director de Servicios Traspasados, se solicita decretar renuncia voluntaria de don Brandon Olivares Orrego.



DECRETO:

1.- Regístrese y apruébese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **BRANDON OLIVARES ORREGO** RUT: 18.900.080-4, **MÉDICO CIRUJANO** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378, esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **09 de febrero de 2026**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):	
RUT	:
Nombre	: Brandon Olivares Orrego
Cargo	: Médico Cirujano.
Categoría y Nivel	: Categoría A, Nivel 15.

Identificación del acto administrativo a cesar	
Tipo de Documento	: Decreto Alcaldicio.
Número del documento	: 7.562/25.
Fecha del documento	: 27 de noviembre de 2025.
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	: Área de Salud.

En las condiciones siguientes	
Causal del cese	: Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	: 09 de febrero de 2026.
Comentario	: N/A.
¿Se acoge a beneficios?	: No.

Renuncia Voluntaria	
Adjunta carta de dimisión	: Si.
Fecha de dimisión	: 08 de enero de 2026.

2.- Déjese establecido que la persona mencionada no está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas del cual pueden emanar antecedentes serios.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

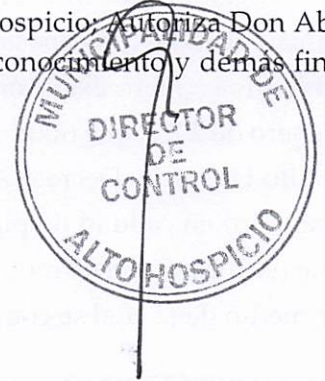
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 273/2026.-

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (s) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)